



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

22050

Juicio de Faltas 45/2012

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 45-12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **F A L L O: CONDENO** a IBRAHIM TAHIRU, como autor responsable de una falta de RESISTENCIA A AUTORIDAD, a la pena de 30 DIAS MULTA a razón de 8 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a IBRAHIM TAHIRU actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en PALMA DE MALLORCA a 8 de Noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

